

PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO

IES GALLICUM (ZUERA)



APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE 30 DE JUNIO DE 2023

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. MARCO LEGISLATIVO | 3 |
| 3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 4 |
| 4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES..... | 6 |
| 5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN | 7 |
| 6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS | 8 |
| 7. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO..... | 13 |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO. | 13 |
| ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE | 14 |
| ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN | 16 |
| 8. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO..... | 17 |
| 9. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. | 20 |
| 10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS..... | 22 |
| a. ADSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. | 22 |
| b. OTROS CENTROS CON LOS QUE ESTUVIERA RELACIONADO O MANTUVIERA ALGÚN TIPO DE COLABORACIÓN. | 23 |
| c. EMPRESAS O INSTITUCIONES EN LAS QUE LOS ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PODRÁN REALIZAR LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO..... | 23 |
| d. CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES | 23 |
| 11. DISPOSICIONES FINALES..... | 24 |
| Anexo 1. PCC..... | 25 |
| PE ESO | 25 |
| PE BACHILLERATO | 25 |
| PE FORMACIÓN PROFESIONAL | 25 |
| Anexo 2. Plan de Convivencia | 25 |
| Anexo 3. Plan de Orientación y Acción Tutorial | 25 |
| Anexo 4. Plan de Atención a la Diversidad | 25 |
| Anexo 5. El Reglamento de Régimen Interior | 25 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, elaborado por la comunidad educativa, tiene por finalidad enumerar y definir los rasgos de identidad de nuestro Centro, expresar su estructura organizativa y funcional, y formular los objetivos que pretendemos conseguir.

Pretende ser un documento que ayude a establecer las prioridades que guíen la labor educativa, que se concretarán en la Programación General Anual y en las Programaciones Didácticas, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca podrá concebirse como un compromiso acabado e inalterable, sino que deberá ir adaptándose a la evolución de nuestros alumnos y su entorno.

2. MARCO LEGISLATIVO

El Instituto de Educación Secundaria Gallicum de Zuera es un Centro Público y como tal está regulado por las normas establecidas:

- En la Constitución española,
- En la ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por la Ley Orgánica núm. 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y por la Ley Orgánica núm. 3/2022 de 31 de marzo, ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Esta Orden está ya derogada por la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas. No obstante, tampoco sería ya aplicable en Aragón pues su ámbito de aplicación queda restringido al territorio MEC. En Aragón se aplican a efectos de evaluación la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- En el R.D. 83/1996 de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de Febrero),
- En la Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas

- En la Orden de 18 de mayo de 2015 (BOA nº 106, de 5 de junio) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En la Orden EDC/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015 (BOA nº 106, de 5 de junio) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Cualquier otra normativa promulgada con posterioridad que modifique las anteriormente citadas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La situación estratégica del término municipal de Zuera, respecto al eje del río Gállego, y a la excelente comunicación con Zaragoza (a 27 Km.) y Huesca (a 40 Km.), mediante la autovía Somport-Sagunto, le confiere un potencial muy importante en cuanto a las posibilidades de desarrollo económico, por encontrarse dentro del corredor o eje norte.

Las excelentes comunicaciones han puesto en valor otra serie de potenciales que el municipio albergaba y que ahora sin duda son factor de atracción para empresas y desde luego para nuevos habitantes, lo que ha hecho que la población de la comarca haya aumentado considerablemente en los últimos 20 años, con un incremento de población extranjera.

Esta circunstancia ha motivado que la población del municipio esté por debajo de la media de la comunidad en cuanto a envejecimiento y por encima en cuanto a población extranjera.

El IES "Gallicum" es un Instituto público en la Comarca del Bajo Gállego. Los estudios a cursar son: ESO, Bachillerato y Ciclos Fomativos. A él están adscritos los alumnos de los Colegios Públicos de Zuera (C.P."Odón de Buen") así como los alumnos de la localidad de Ontinar de Salz, cuyo colegio pertenece al C.R.A. Bajo Gállego. Los alumnos del San Mateo de Gállego (C.P."Galo Ponte") vienen al centro a cursar Bachillerato y programas.

En Zuera hay, además, una Escuela Familiar Agraria, dos Centros Privados Concertados y una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas nº 2 de Zaragoza, que comparte las instalaciones del Edificio Viejo del Instituto en horario vespertino.

Así mismo, en la localidad de Villanueva de Gállego, "La Fundación Laboral de la Construcción" ofrece Formación Profesional de la rama de la construcción cuyos alumnos dependen administrativamente de nuestro Centro.

Como singularidades propias del Centro hay que destacar la separación del Centro en dos espacios que distan entre si aproximadamente cinco minutos andando y a los que tradicionalmente denominamos:

- Edificio Viejo: forman parte del mismo, dos edificios construidos en distintos momentos; albergan el más antiguo los niveles de 4º ESO, Bachillerato, FP Básica y UIEE, y el más reciente, ampliación de los antiguos talleres, los ciclos formativos de Administrativo y Electricidad de Grado Medio y Superior.
- Edificio Nuevo: alberga los grupos de 1º a 3º ESO y las dependencias administrativas.

Plantilla de profesores:

El claustro del centro consta de aproximadamente 70 profesores de los cuales un poco más de la mitad tienen destino definitivo en el centro

Personal de administración y servicios

El Centro cuenta en Zuera con una plantilla actual de tres plazas de conserjes (PSA), dos de auxiliares administrativos, cuatro de servicios domésticos (personal de limpieza).

Alumnado.

El número de alumnos que se atienden actualmente en el Instituto asciende a 500 aproximadamente. De estos, un 15% aproximadamente son de origen extranjero, y se prevé que esta proporción aumente.

Asociación de Padres

El Centro cuenta con una Asociación de Padres muy involucrada en la dinámica del Centro, que colabora eficazmente con el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores en general en la puesta en marcha de algunas actividades extraescolares y que mantiene activo un banco de libros que permite a las familias, en estos momentos difíciles y tras la desaparición de la gratuidad de libros, acceder a los mismos con un coste asumible.

Relación del centro con el entorno

Actualmente podemos decir que la relación del Centro con el entorno es buena, debido al esfuerzo de los sucesivos Equipos Directivos, del Claustro de profesores en general y de una Asociación de Padres cada vez más implicada en el Centro y siempre colaboradora en todo lo que se le demanda.

Se mantienen relaciones cordiales y fluidas con el ayuntamiento de Zuera. El Ayuntamiento de Zuera viene cediendo desde hace años los dos pabellones deportivos con los que cuenta el Centro para su uso en las clases de Educación Física, así como otras instalaciones cuando se necesitan. Del mismo modo las cede el IES a solicitud del Ayuntamiento. Además, los tres Ayuntamientos (San Mateo, Villanueva y Zuera) colaboran con nosotros en la realización de las prácticas de nuestros alumnos (FCT).

Así mismo, se mantiene una coordinación con los servicios sociales de la comarca a través de la educadora social de base, con la que el contacto es permanente, no sólo a través de la Comisión de Absentismo, sino con visitas frecuentes de la misma al centro y comunicación permanente vía telefónica.

Queremos remarcar también la relación con el tejido empresarial de la zona impulsado desde el Equipo de Profesores de Formación Profesional en su empeño de conseguir buena formación laboral para sus alumnos, tanto en la realización de las prácticas, como en las salidas profesionales en general, y del mismo modo por el resto de la Comunidad, priorizando la contratación y compras a empresas de la zona que ofrezcan sus servicios en condiciones de competitividad con respecto a otras de fuera.

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que constituyen las señas de identidad del IES *Gallicum* son los siguientes:

- **Igualdad e inclusión.** Queremos ser un centro que ofrezca a todos los alumnos las mismas oportunidades y que dedique recursos para que aquellos que por cualquier razón no tengan fácil acceso a ellas, puedan participar en todas las actividades que proponga el Centro. Se trata de fomentar la integración de todos, independientemente de las carencias o dificultades que puedan sufrir y del **origen** de las mismas.
- **Tolerancia y respeto.** La convivencia entre todos los miembros que componen la comunidad educativa (estudiantes, profesores, padres y personal no docente) se sustenta en estos dos pilares: la libertad, dentro del respeto mutuo, y la tolerancia con las ideas y opiniones de todos.
- **Integración.** Derivado de lo anterior, el instituto promoverá la integración de todos los alumnos, independientemente de su procedencia, condición, creencias o ideología, rechazando los estereotipos y la discriminación. Por eso trabajaremos para ayudar a todos y cada uno de nuestros alumnos a descubrir, desarrollar y potenciar sus capacidades e intereses.
- **Relación fluida con el entorno,** a través de la colaboración con ayuntamientos, instituciones, empresas y asociaciones de la zona. En este sentido, se entiende que la educación no es patrimonio exclusivo del centro docente y, en consecuencia, éste debe facilitar que el alumnado desarrolle capacidades que le permitan continuar su aprendizaje en otros contextos (familia, municipio, entorno social...)
- **Participación y colaboración.** Se potenciará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las decisiones que afectan al centro a través de los órganos colegiados que correspondan según el caso: Junta de Delegados, Consejo Escolar, Claustro de Profesores.
- **Innovación.** En un mundo en constante cambio, el instituto debe adaptarse, potenciando el uso de las Nuevas Tecnologías, la participación en Proyectos de Innovación y la asimilación de las nuevas tendencias pedagógicas, siempre en colaboración con los centros de las localidades adscritas al instituto, e incluso con centros provinciales e internacionales.
- **Fomentar el desarrollo integral de nuestros alumnos como personas responsables, solidarias, autónomas, capaces de valorar el esfuerzo y con una visión crítica de la realidad basada en estructuras colaborativas y no competitivas.**

5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos que a continuación planteamos, nos apoyaremos en un modelo basado en la participación de toda la Comunidad Educativa, que de esta forma reconocerá los valores y objetivos que se trabajen como suyos, logrando una implicación en la dinámica de Centro que contribuirá a la mejora de la enseñanza que pretendemos.

- **Mejorar la comunicación con las familias.** En este sentido, el esfuerzo que hacen los tutores es fundamental y esperamos que progresivamente dicha comunicación se vea reforzada por los medios informáticos, lo que facilitará la comunicación entre las familias y el profesorado.
- **Prevenir las dificultades de nuestros alumnos.** La base de este aspecto radica en cuatro puntos fundamentales: la **evaluación inicial** y las reuniones de **equipos educativos**; una adecuada **orientación** a los alumnos y a las familias; la continuidad del **Programa AUNA**; y finalmente, una adecuada **atención a la diversidad** (mediante desdobles, apoyos individualizados, el Programa de Promoción para la Permanencia en el Sistema educativo, el Programa de PMAR, y el programa de Desarrollo de Capacidades).
- **Fomentar y facilitar la Formación del profesorado** en los siguientes campos: nuevas metodologías en la enseñanza, que favorezcan el aprender a aprender; los programas de mediación y resolución de conflictos; el uso de las nuevas tecnologías en el aula; y la formación en idiomas, iniciativa que se ha visto incrementada con la participación del centro en un proyecto Erasmus+ de movilidad del profesorado.
- **Mejorar la Convivencia en el Centro.** Para ello se trabajará en la prevención de los conflictos y el acoso escolar, reforzando la acción tutorial, clave en este tema, con medidas como el programa de Alumnos Ayudantes o la mediación escolar. Consideramos este eje fundamental para la formación integral de nuestros alumnos en primer lugar, pero, además, importantísimo para un mayor aprovechamiento del tiempo en el aula, ya que un ambiente agradable en clase favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en un mayor rendimiento escolar.
- **Mejorar el rendimiento escolar**, evitando el fracaso escolar en la medida de lo posible. Para ello se ponen en marcha diversas medidas:
 - **Optimizar la gestión de los recursos del Centro**, cuestión fundamental en un período en el que se prevé van a ser escasos.
 - **Mejorar la conectividad en el Centro**, permitiendo el acceso a internet con garantías desde todas las dependencias del Centro, lo que nos permitirá avanzar en el uso de las nuevas tecnologías en el aula.

- **Incrementar la comunicación interna y externa**, potenciando la página web y el correo electrónico, mediante la creación de listas de distribución a los distintos sectores de la comunidad educativa y la oferta en la página de contenidos actualizados y relevantes.
- **Adecuar los espacios disponibles** y ampliarlos, de tal forma que nos permitan seguir atendiendo dignamente a nuestros alumnos.
- **Revisar la sistemática del procedimiento de prevención y tratamiento de emergencias.** Revisión del Plan de Evacuación y de los protocolos de actuación ante urgencias sanitarias.

6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS

TEMAS TRANSVERSALES

Una de las características más importantes de los Temas Transversales, si no la esencial, es la fuerte carga valorativa que su tratamiento conlleva. Esto significa que con ellos no se persigue solo que el alumnado tenga la oportunidad de plantearse y analizar problemas de gran relevancia para nuestro mundo, sino sobre todo que llegue a adquirir, respecto a dichas cuestiones, actitudes y comportamientos basados en opciones de valor libremente asumidas.

Los Temas Transversales, por tanto, contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida esta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir su propio sistema de valores, y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

Los valores morales, estéticos o cualesquiera otros, y las normas que los expresan forman parte del bagaje cultural de los pueblos, junto con las creencias, los saberes o los patrones sociales de conducta. El conjunto de elementos que configura la cultura de una época determinada se transmite a través de los llamados agentes socializadores, es decir, a través del funcionamiento y la intervención de instituciones o grupos que facilitan la socialización de los individuos, o lo que es lo mismo, su asimilación de la cultura en la que nacen y se desarrollan, a la vez que su incorporación a la misma.

Son agentes socializadores son la familia, la escuela o, en este momento los medios de comunicación de masas.

La propia experiencia de nuestro Instituto, a lo largo de cursos anteriores, nos lleva a considerar como de prioritaria actuación los siguientes temas transversales:

- a) Educación para la Salud.
- b) Educación afectivo-sexual.

- b) Educación para la Paz, la Solidaridad y la convivencia pacífica.
- c) Educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- d) Educación para la igualdad de género, de oportunidades entre hombres y mujeres y la Coeducación
- e) Educación emocional y en valores

Así pues proponemos dar prioridad a los valores siguientes y, con ellos, a los objetivos enunciados a continuación:

Educación en la responsabilidad

- Inculcar hábitos de estudio y trabajo diario para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- Potenciar el espíritu de superación y de esfuerzo ante la falta de motivación u otras dificultades.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje.

Educación para la convivencia

- Mejorar la adaptación personal (autoestima, autocontrol...), la adaptación social (aceptación de normas, respeto a los demás, tolerancia...) y la adaptación escolar (aceptación de normas y materias, valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, participación...)
- Educar al alumnado en los valores del respeto a los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática y el compromiso de su defensa por parte de la comunidad educativa (Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, actividades contra el acoso escolar).
- Promover la educación para la solidaridad y la cooperación con un enfoque transversal, fomentando y facilitando la participación de todo el centro.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación en valores y la necesidad de una mayor corresponsabilidad comunitaria.

Educación intercultural

- Educar en valores, previniendo la xenofobia y el racismo, y profundizando en la tolerancia y la democracia.
- Promover el enriquecimiento cultural a través del intercambio y favorecer un pensamiento abierto y crítico.

- Ahondar en el conocimiento de nuestra identidad cultural y compartirla con las personas que deciden convivir con nosotros.
- Fomentar el conocimiento mutuo de culturas, con usos y costumbres de distinta significación y en ocasiones de difícil concepción.
- Acoger e integrar al nuevo alumnado y a su familia en el centro educativo y en la sociedad, superando el desarraigo que acarrea el hecho de emigrar.
- Ayudar a las personas no hispanohablantes a superar la barrera idiomática y al resto del alumnado a aumentar sus competencias lingüísticas.

Educación para la igualdad

1. Coeducación

- Dar a conocer las desigualdades entre hombres y mujeres existentes en nuestra sociedad, reflexionando sobre los roles y estereotipos sexistas que construyen esas identidades de género.
- Fomentar la superación de los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias.
- Prevenir la violencia de género, ayudando a eliminar la relación de dominio y subordinación entre hombres y mujeres establecida históricamente.
- Promover en las chicas un crecimiento en autoestima y en autonomía.
- Promover el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.

2. Diversidad e integración

- Potenciar la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc., evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
- Favorecer la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales.

Educación para la salud

- Fomentar en el alumnado la adquisición de formas y hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, la prevención de la drogodependencia, la salud mental, la higiene, la prevención de accidentes y la educación para la salud en general.

Educación ambiental

- Fomentar la educación en valores que propicie el respeto hacia los seres vivos y el medioambiente, la sostenibilidad ecológica y energética, y la lucha contra el cambio climático.
- Tomar conciencia de la importancia y fragilidad del entorno próximo (municipio) y su problemática ambiental.
- Capacitar al alumnado para interpretar de forma crítica y aplicar modelos que hagan compatible el uso racional y sostenible de los recursos con la conservación y gestión de su patrimonio natural.

Educación emocional y en valores

- Fomentar estrategias en el alumnado para aprender a expresar sentimientos: Saber explicar las emociones para dar a entender la razón de un determinado estado de ánimo. Aprender a controlar los impulsos:
- Capacitar al alumnado para reconocer las implicaciones y consecuencias de las creencias y/o estereotipos que atentan contra los derechos humanos fundamentales e impiden una igualdad social efectiva.
- Capacitar al alumnado para diseñar experiencias de aprendizaje inclusivas, universales y accesibles que promuevan el pleno desarrollo personal, garantizando un clima de aula positivo y un verdadero equilibrio entre calidad y equidad.

ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Enumeramos algunas estrategias de actuación prioritarias, todas ellas desarrolladas ampliamente en los diferentes documentos a los que hacemos referencia.

- Inclusión dentro de las programaciones de las diferentes materias. Cada Departamento Didáctico incluirá la transversalidad en las actividades de sus respectivas programaciones, dando prioridad a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente y a los prioritarios del PEC.
- Plan Acción Tutorial: la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la autoestima, la motivación, las habilidades sociales y de comunicación, la igualdad de oportunidades, la educación afectivo-sexual, las drogas, etc.
- Plan de Orientación Académica y profesional: hábitos y estrategias de estudio, toma de decisiones, etc.

- Plan de Convivencia del centro:
 - Difundir el plan y sus diferentes protocolos y medidas.
 - Poner en funcionamiento las comisiones de convivencia de aula a fin de fomentar la corresponsabilidad del alumnado.
 - Diario de aula como instrumento de registro y control de la convivencia en el aula.
 - Crear una estructura de mediadores y alumnos ayudantes.
 - Trabajar desde el PAT todos los temas antes señalados, además de las normas del aula y del centro.
- El Plan de Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres:
 - Promover la igualdad de oportunidades.
 - Promover la coeducación.
 - Erradicar el lenguaje sexista.
 - Luchar contra la violencia de género.
 - Promover la igualdad efectiva: en el centro y en casa.
- Actividades extraescolares y/o complementarias con motivo de la celebración de días internacionales: 25 de noviembre (violencia de género), 1 de diciembre (Día mundial contra el SIDA), 3 de diciembre (día de la discapacidad), 30 de Enero (Día escolar por la paz y la solidaridad), 8 de marzo (Día de la mujer). Contamos con la colaboración de diferentes entidades que intervienen directamente con nuestro alumnado desarrollando talleres e impartiendo charlas sobre temáticas diversas: drogas, sexualidad, trastornos de la alimentación, uso de las Nuevas Tecnologías, etc.
- Estrategias de Aula: las puestas en común, los diálogos, los juegos de rol-playing, entrenamiento en habilidades sociales, dinámicas de grupo, análisis de situaciones con valores en conflicto, participación con Organizaciones No Gubernamentales, -recogida de alimentos, ropa, juguetes, etc.-, videoforum y Plan de lectura del centro.

7. LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Son el Equipo Directivo, el Consejo Escolar y el Claustro

EL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el Director, los Jefes de Estudios, el Secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

1) El Director

Es el representante de la Administración educativa en el centro y dirige y coordina todas las actividades del mismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al resto de órganos de gobierno.

Sus competencias, elección y cese se recogen en los artículos 132 al 138 de la de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la Ley Orgánica núm. 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y por la Ley Orgánica núm. 3/2022 de 31 de marzo, ordenación e integración de la Formación Profesional.

2) El Jefe de Estudios

Ejerce la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, coordina las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el Proyecto Educativo y la Programación General Anual y, además, vela por su ejecución.

Favorece la convivencia en el instituto y garantiza el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Sus competencias, elección y cese se recogen en los artículos 32, 33 y 35 del RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

3) Los Jefes de Estudios adjuntos

Las funciones de los Jefes de Estudios Adjuntos serán las que en él delegue el Jefe de Estudios, siéndole asignadas éstas por el Director.

El procedimiento para su designación, nombramiento y cese será el mismo que establecen los artículos 32 y 35 del RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

4) El Secretario

Ordena el régimen administrativo y económico del instituto, vela por el mantenimiento del material, ejerce la jefatura del personal de administración y de servicios y actúa como secretario de los órganos colegiados.

Sus competencias, designación y cese se recogen en los artículos 32, 34 y 35 del RD 83/96 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

EL CONSEJO ESCOLAR.

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Sus competencias son las recogidas en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Sus competencias están establecidas en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de y su régimen de funcionamiento se establece en el art. 23 de Reglamento Orgánico 83/1996 de los IES.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En los Institutos de Educación Secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente: los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y la Tutoría. Además se pueden establecer otras funciones de coordinación en el centro

LOS DEPARTAMENTOS

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas y materias asignadas al departamento.

Existen, además de los órganos de coordinación establecidos en el artículo 40 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en DECRETO 140/2000, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los Departamentos Didácticos de Economía, de Formación y Orientación Laboral y de Lenguas de Aragón en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Es la responsable de velar por la coherencia pedagógica entre los cursos de la etapa del centro y entre éste y otros centros.

Está constituida por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento. Actuará como Secretario el Jefe de Departamento de menor edad. Con el objeto de tratar aquellos asuntos que así lo requieran, el Director podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona distinta a los miembros de la misma.

Su misión será coordinar, elaborar y supervisar los temas relacionados con las actividades docentes del centro y hacer las propuestas correspondientes al Claustro. Además, impulsará medidas que favorezcan la coordinación con los colegios de su área de influencia, con el objeto de facilitar la transición del alumnado.

La composición, la organización y las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica son las establecidas en el Capítulo IV del Título III, del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

LA TUTORÍA.

El Director designará a los profesores tutores, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.c) de la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Claustro de Profesores fijará los criterios referentes a la tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos. Para facilitar esta tarea, el Departamento de Orientación, apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, bajo la dirección del Jefe de Estudios. Los profesores atenderán a los padres, cuando éstos soliciten información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos en las materias, ámbitos o módulos que impartan.

OTRAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Si las disponibilidades horarias lo permiten, el Jefe de Estudios podrá, asimismo, asignar a los profesores sin tutoría de grupo ordinario otras tareas de coordinación que considere necesarias para el buen funcionamiento del centro. En cada caso, el Jefe de Estudios determinará las tareas específicas que habrán de realizar cada uno de estos profesores y las responsabilidades que deberán asumir.

- **Responsable TIC:** en los centros que desarrollen programas de incorporación de medios informáticos y/o audiovisuales a la actividad docente, el Director podrá designar a uno o más profesores, si las disponibilidades horarias lo permiten, para que se encarguen de la coordinación de dichos programas bajo la dependencia del Jefe de Estudios con las funciones que establece la orden ECD/779/2016, de 11 de julio de IOF, en su apartado 1.5 del anexo.

- **Responsable de la Biblioteca:** el Director podrá encomendar a algún profesor la responsabilidad sobre la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la biblioteca con las funciones que establece la orden ECD/779/2016, de 11 de julio de IOF en su apartado 1.5 del anexo.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

1) La Junta de delegados del alumnado

En los institutos de educación secundaria existirá una Junta de delegados del alumnado. Estará formada por los delegados de los grupos, los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y un representante de cada una de las asociaciones de alumnos, si las hubiere.

Sus funciones son:

- Intercambiar información sobre la problemática de cada grupo, de los alumnos en general o de la comunidad educativa
- Recibir información de lo tratado en los diferentes órganos del centro.
- Elaborar informes y propuestas para el Consejo Escolar u otros órganos de la comunidad.
- Informar a los alumnos de las actividades del centro y de las de dicha junta.
- Analizar, ante convocatorias de huelga para los alumnos, la conveniencia de trasladar, o no, la discusión a todos los cursos.

2) Las asociaciones de alumnos

Los alumnos tienen derecho a asociarse creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, los cuales podrán recibir ayudas, todo ello en los términos previstos en la legislación vigente.

Las funciones de los representantes de las asociaciones de alumnos son:

- Trasladar a la Junta de Alumnos y al resto de la comunidad las opiniones e iniciativas de sus asociaciones.
- Informar a los miembros de su asociación de los asuntos tratados en los diferentes órganos de la comunidad.

3) Las asociaciones de madres y padres

Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas regularán el

procedimiento para que uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar sea designado por la asociación de padres más representativa en el centro.

(Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes)

8. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO.

La **Educación Secundaria Obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan (art. 23 LOE):

- a. Asumir responsablemente sus deberes; conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás; practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos; ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás y resolver pacíficamente los conflictos, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, incorporar nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en uno mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, y contribuir así a su conservación y mejora.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a. Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b. Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c. Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

- e. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h. Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i. Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k. Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

Los ciclos formativos de grado básico contribuirán, además, a que el alumnado adquiera las competencias de educación secundaria obligatoria.

Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

9. LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La participación de todos los sectores del IES tiene una gran importancia a la hora de conseguir un óptimo funcionamiento. Consideramos en primer lugar cuáles son los cauces de participación prescrito por ley para cada sector. A continuación describiremos los medios para impulsar su cooperación.

Los Sectores implicados en el IES son los siguientes:

- El alumnado.
- Las familias.
- El personal de administración y servicios (PAS).
- El profesorado.
- Empresas y asociaciones.

PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES

En cuanto al **alumnado**, cada grupo de alumnos elige democráticamente a su delegado y el subdelegado. Todos los delegados del IES, forman parte de la junta de delegados coordinada por Jefatura de Estudios. Existe la posibilidad de formar, participar y colaborar con asociaciones de estudiantes. Son los delegados los responsables de transmitir la información recibida de Jefatura de Estudios, y son el enlace entre los alumnos y los profesores.

Además, el alumnado participa en el Consejo Escolar con representantes elegidos mediante elecciones establecidas.

Respecto a las **familias**, cuentan con diversos cauces de comunicación. En primer lugar los padres y las madres tienen la posibilidad de formar parte del APA. El APA, está gestionada por una Junta que se encarga de poner en marcha actividades y de apoyar y organizar cualquier actividad dirigida a la formación de sus hijos. Las familias también cuentan con representantes en el Consejo Escolar.

Además, las familias pueden comunicarse con los profesores a través de los tutores, de los profesores de cualquier departamento, personalmente y a través de los medios informáticos.

En relación al **personal de administración y servicios (PAS)**, cuenta con una representación proporcional en el Consejo Escolar.

El **Profesorado** del centro se constituye en el Claustro. También participa en el Consejo Escolar. Cada departamento didáctico cuenta con un representante en la Comisión de Coordinación Pedagógica, que se reúne semanalmente para coordinar e informar de las diferentes actividades o criterios pedagógicos, normativa que llegan de las instituciones. Por otro lado, los profesores tutores mantienen reuniones semanales con Jefatura y con la Orientadora, para tratar las cuestiones relevantes y relacionadas con los alumnos en el aula.

Al menos, trimestralmente, los equipos educativos se reúnen para explicar los resultados académicos y así revisar las actuaciones con los alumnos, detectar y proponer actuaciones diferentes para la mejora del aprendizaje y rendimiento de cada alumno y en general del aula.

Y por último, el centro tiene relación con diferentes **Empresas y asociaciones**, a través de las cuales, se facilitan las prácticas de los alumnos de ciclos formativos, así como actividades extraescolares.

A continuación en esta tabla, reflejamos los medios previstos para relacionar a los distintos sectores del centro.

| | ALUMNADO | FAMILIAS | PROFESORADO | P.A.S. |
|-------------|---|---|---|--|
| ALUMNADO | Junta de Delegados. Consejo Escolar | Consejo Escolar | Aulas Tutorías Actividades Extraescolares Consejo Escolar | Servicios Generales Actividad Cotidiana |
| FAMILIAS | Consejo Escolar | Consejo Escolar Ampa | Consejo Escolar | |
| PROFESORADO | Aulas Tutorías Actividades Extraescolares Consejo Escolar | Horas de visita Tutoría Consejo Escolar | Claustro CCP Consejo Escolar Equipos educativos | Consejo Escolar |
| P.A.S. | Servicios Generales Actividad cotidiana | Actividad Cotidiana | Consejo Escolar | Asambleas |

10. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

a. ADSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El IES Gallicum mantiene unos vínculos muy estrechos con los centros de educación infantil y primaria que tiene adscritos (CEIP Odón de Buen, y CRA Bajo Gállego de Ontinar), tal es así que a lo largo del curso mantienen el contacto y colaboran mutuamente en las diferentes actividades que los centros van proponiendo.

No obstante, y desde hace algunos años, el traspaso de información de los nuevos alumnos que entran al instituto se realiza durante los meses de abril, mayo y junio de diferentes formas. Durante el mes de abril, Jefatura de estudios se pone en contacto con los centros de infantil y primaria para que los alumnos de nueva incorporación al instituto planteen todas aquellas dudas que tengan. Esas preguntas y dudas nos llegan al instituto a través del correo electrónico. Jefatura de Estudios junto a los tutores de 1º de ESO seleccionan a una serie de alumnos de cada una de las localidades a las que pertenecen, con quienes comentamos las preguntas recibidas por los diferentes centros adscritos.

La segunda reunión que mantenemos en los centros de primaria se realiza durante el mes de junio con los profesores que conocen a los alumnos de nueva incorporación. En dicha reunión están por parte del centro de infantil y primaria, los tutores de los alumnos de 6º de primaria, Jefatura de Estudios y la persona que lleva a cabo los servicios de orientación, apoyo y refuerzo en el centro y por parte del instituto, la Jefa

del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Allí se analizan las necesidades educativas de cada uno de los alumnos que se van a incorporar al centro.

Por último, realizar una reunión entre los tutores que imparten 6º de primaria y los jefes de los departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés en el IES Gallicum, para valorar qué aspectos pueden mejorar de cara a afrontar el comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria lo mejor preparados posible.

b. OTROS CENTROS CON LOS QUE ESTUVIERA RELACIONADO O MANTUVIERA ALGÚN TIPO DE COLABORACIÓN.

El Instituto realiza vistas formativas a distintas instituciones y entidades tanto públicas como privadas, entre las que se encuentran:

- Colegios de la Comarca.
- Ayuntamiento de Zuera.
- Justicia de Aragón.
- Juzgados de Zaragoza.
- Cámara de Comercio.
- CEPYME
- Empresas como La Zaragozana, MYTA, Opel, Ardistel, etc.

c. EMPRESAS O INSTITUCIONES EN LAS QUE LOS ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PODRÁN REALIZAR LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Los alumnos de las familias profesionales desarrollan el módulo de Formación en Centro de Trabajo realizando prácticas en empresas colaboradoras con las que se mantienen convenios de colaboración supervisados por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón. Estas empresas están ubicadas, principalmente, en el entorno más inmediato del Centro, desarrollando su actividad dentro del tejido empresarial de la Comarca del Bajo Gállego. Excepcionalmente también se realizan en localidades más lejanas, cuando se trata de empresas sugeridas por los propios alumnos tras ser supervisada su idoneidad por los responsables de la familia profesional correspondiente.

Tras la aprobación de la Carta Erasmus +, los alumnos también pueden realizar las prácticas en países de la Unión Europea.

d. CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

El Centro comparte sus instalaciones con la Escuela Oficial de Idiomas Nº 2 de Zaragoza teniendo ubicada una Extensión de la misma que desarrolla toda su actividad en horario de tarde, desde las 15 hasta las 21 horas.

También alberga al responsable de formación (UFI) dependiente del CIFE.

Además, las instalaciones pueden ser utilizadas para otro tipo de actividades de carácter público como charlas, cursos, seminarios, actividades deportivas, etc. tras su aprobación por el Consejo Escolar.

La demanda de cualquier institución para utilizar las instalaciones del centro, deberá ser aprobada por el Consejo Escolar

11. DISPOSICIONES FINALES

El proceso seguido para la elaboración de nuestro Proyecto Educativo, las pautas para su difusión, el procedimiento para su valoración y la forma de introducir modificaciones, son aspectos fundamentales del contenido de estas disposiciones.

El ámbito de aplicación del presente Proyecto Educativo de Centro abarca a toda la Comunidad Educativa del IES Gallicum.

1. El presente Proyecto Educativo, elaborado con la participación de la Comunidad Escolar bajo la coordinación del Equipo Directivo, fue aprobado por el Director del Centro una vez evaluado por el Consejo Escolar con fecha 30 de junio de 2023 y, por tanto, es de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

2. El Proyecto Educativo ha de estar sujeto a revisiones continuas, promovidas desde cualquier instancia de la Comunidad Educativa del IES Gallicum, para su actualización y adaptación a la realidad de cada momento y posibilitar las modificaciones oportunas en cuanto a su funcionalidad. Las propuestas de revisión, si éstas se consideran necesarias, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las propuestas de cambio se adjuntarán para el curso siguiente.

3. Las propuestas de cambio serán aprobadas por el Director del Centro. Las competencias del director figuran en el art. 132 LOE oído el Claustro y evaluado por Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

4. Una vez aprobado, el Director/a del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad escolar. Para ello, se entregará una copia a todos los miembros del Consejo Escolar, al presidente/a del AMPA, se presentará al alumnado a través de la Junta de Delegados, una copia se depositará en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Así mismo, se podrá consultar a través de la web del IES Gallicum. Se tramitará una copia a la Administración educativa a efectos de constatación de su adecuación a la legislación vigente.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino

Anexo 1. PCC

PE ESO

PE BACHILLERATO

PE FORMACIÓN PROFESIONAL

Anexo 2. Plan de Convivencia

Anexo 3. Plan de Orientación y Acción Tutorial

Anexo 4. Plan de Atención a la Diversidad

Anexo 5. El Reglamento de Régimen Interior